CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Héctor Scholz Meira, con Cédula de Identidad N° 955.610, y la Sra. Rocío Maricel Méndez Ferreira, con Cédula de Identidad Nº 3.413.272, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra el señor , con Cédula de Identidad Nº con RUC domiciliado en Hohenau, denominado en adelante el **CONSTRUCTOR**, quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
Construcción de Empedrado sobre la calle

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A) Contrato,
B) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
C) La Oferta y la lista de precios unitarios;
D) Y cualquier otro documento que se considere necesario como parte del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 011 "ROYALTIES" Y "COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs (guaraníes)-----
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243812 .- ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2012, convocado por la Municipalidad de Hohenau (MUNICIPALIDAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de setenta y cinco días a partir de la firma

del presente contrato hasta la entrega, culminación, fiscalización y recepción definitiva de los trabajos.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total del Incluido
1	Construcción de empedrado piedra roja y cordón cuneta, Badén sobre la calle juan E. O leary	M2	831,40	
2	Construcción de empedrado piedra roja y cordón rasante		2.728	
	TOTAL			

El precio total I. V. A incluido, es de Gs. (guaraníes). El pago será por el total adjudicado y se abonará de la siguiente manera: 1) el 40% al momento de la adjudicación y 2) el 30% con la primera fiscalización de la obra, el 20% a la recepción provisoria de la obra y el saldo 10% a la recepción definitiva de la obra----------

7. VERIFICACION Y RECEPCION

La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado y 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo no mayor a treinta días desde la recepción provisoria de la misma.----------

8. PAGO DE IMPUESTOS

Todos los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, patentes, honorarios y demás gastos que devenguen de éste contrato, serán soportados por el CONSTRUCTOR.----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega y cumplimiento de la obra será dentro de los cuarenta y cinco días corridos a partir de la firma del contrato; - ----------

El lugar de ejecución de la obra: Distrito de Hohenau.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas por atraso en la entrega de la obra será del 0.5 % por día hasta alcanzar el 10 % del monto contratado.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ítem	Bienes	Cantidad
01	Construcción de empedrado piedra roja y cordón cuneta, Badén sobre la calle Juan E. O leary	831,40
02	Construcción de empedrado piedra roja y cordón rasante	2.728

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias en cuanto a interpretación del presente contrato las partes acuerdan voluntariamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Encarnación con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los **días del mes de de dos mil doce.**----------

---

Rocío M. Méndez F.
Secretaria Municipal
Contratante

Héctor R. Scholz Meira
Intendente Municipal
Contratante

El Constructor